

El problema del Estado en el marxismo estructuralista y neogramsciano

Miguel González Madrid

El marxismo estructuralista de Poulantzas despertó gran interés en los setentas y contribuyó a nuevos debates sobre el estado capitalista y su crisis. Aunque algunos de sus conceptos fueron cuestionados, autores como G. Therborn y B. Jessop intentaron desarrollar esa línea de investigación, reformulando nociones como la de *hegemonía* y el propio planteamiento sobre la relación entre el estado y la crisis. Desde la corriente marxista derivacionista, también Joachim Hirsch ha logrado coincidir con esta línea reformulacionista. Este artículo trata básicamente de las aportaciones de los tres primeros autores mencionados en el campo de análisis del estado. La frecuente remisión a uno de los conceptos clave de Gramsci, así como a los problemas de la ideología, el consenso y la integración política, permite, además, ubicarlos como neogramscianos. Por cierto, esta línea de investigaciones ha reabierto, en Europa, un debate que parecía agotado en los años ochentas.

La literatura neomarxista acerca del Estado y la crisis es ya prolífica, desde las contribuciones de Poulantzas a finales de los años sesenta, hasta los recientes análisis de Göran Therborn, Bob Jessop y Joachim Hirsch, pasando por los trabajos de muchos autores de la corriente derivacionista (como E. Alvater, P. Salama, J. M. Vincent y otros).

Indudablemente, la obra de Poulantzas, al lado de las de Marx y de Gramsci, sigue despertando interés y nuevas polémicas. Therborn, Jessop y Hirsch se han encargado especialmente de

recuperar las aportaciones de esta trilogía de pensadores, con el reconocimiento de limitaciones teóricas o de sistematización conceptual y de ciertas preferencias por la vinculación de la problemática de clases sociales con el tipo de determinaciones estructurales. No obstante, ni los clásicos ni los nuevos marxistas pueden ser constreñidos en el extremo de estas preferencias, a riesgo de despojar a todo el paradigma marxista de su aspecto innovador como un tanto utópico. Pero, justamente, este aspecto es el que lo ha hecho aparecer como una posibilidad de entender y de transformar de otro modo el sistema capitalista hoy vigente, siempre según las propias condiciones concretas de cada país y el alcance de la ola transformadora mundial.

Aunque el presente artículo fue escrito más bien para dar cuenta del estado de la contribución de algunos marxistas en el análisis de la problemática mencionada, en la primera parte se hace referencia global a su formulación desde Marx; lamentablemente, la limitación de espacio nos ha obligado a no abundar en ciertos aspectos teóricos y a dar más atención a cuestiones comunes vigentes.

La formulación del problema del estado en el marxismo

Hasta principios del siglo XIX habían destacado cuatro grandes enfoques en torno al problema del “estado”: a) el aristotélico, referido a la polis griega (escenario de los asuntos públicos-ciudadanos y del ejercicio directo de la función de gobierno por los ciudadanos-pueblos); b) el teocrático, que insistió en el origen divino de todo tipo de potestad, sustentado principalmente en los escritos de San Pablo, San Agustín y Santo Tomás; c) el contractualista, representado sobre todo por Hobbes, Locke y Rousseau, quienes subrayaron el origen social y terrenal de la sociedad-estado-civil (el “estado político”); y d) el hegeliano, que pretendió ser una síntesis de los anteriores y concibió al estado como la esfera de la “universalización”, como la “comunidad política”, en donde sería posible la “resolución política” de la contradicción entre los intereses privados-egoístas (socioeconómicos y familiares), o como la realización del espíritu político-cultural-intelectual contrastante

de dos épocas: la de la polis griega y la de la transición inmadura hacia el capitalismo europeo.

Un quinto enfoque comenzó a aparecer con los primeros análisis de Marx en torno a cuestiones sociales (1841-1843) y, particularmente, como crítica al enfoque hegeliano (1843-1844). Aunque en principio se inspiró en el democratismo libertario rouseauiano para construir en la realidad el “estado político”, que Hegel había creído encontrar en el estado prusiano, en corto tiempo reemplazó su planteamiento por el del socialismo revolucionario-proletario, pues le pareció insuficiente la “democracia política”, ya que dejaba en pie el mundo real de sometimiento del trabajo asalariado al capital, la base de las desigualdades sociales y de las distintas formas de alineación social.

Aunque ciertamente “ningún otro aspecto del pensamiento marxista ha sido tan ignorado, deformado y oscurecido” como el del estado,¹ y que “en ninguna parte de (la obra de) los clásicos marxistas encontramos un análisis teórico del estado que esté bien formulado, sea coherente y esté sustentado”,² lo que parece quedar claro en relación con las dos tradiciones inmediatas es que para el marxismo el estado no procede de “una racionalidad trascendente, superior a la vida social” y “tampoco es algo interno a la sociedad, la expresión de su racionalidad inmanente”.³ Precisamente, el estado surge por la falta de racionalidad social, por el carácter sensiblemente contradictorio de los intereses de los actores sociales, lo que, incluso, una vez constituido, hace que aparezca como ajeno y por encima de la realidad social misma y, a veces, puesto en contra de una parte o de toda la sociedad.

Debido a los múltiples aspectos del estado capitalista, por la variabilidad de su relación con la sociedad (*tout court*), Bob Jessop encuentra que en el marxismo clásico están presentes seis enfoques de estudio del estado: 1) el del estado como institución parasitaria; 2) el que reduce al estado como epifenómeno de lo económico; 3) el que admite la función estatal de cohesión social; 4) el del estado como instrumento de la clase dominante; 5) el del esta-

¹ H. Weber, *Sociología de Marx*, Barcelona, 1969, p. 11.

² B. Jessop, “Teorías recientes sobre el Estado capitalista”, México, 1980, p. 189.

³ H. Weber, *op. cit.*; 1969, p. 111.

do como conjunto de instituciones; y 6) el que lo concibe como sistema de dominación. Al respecto, este autor sugiere vincular los dos últimos enfoques para ofrecer un estudio más completo del estado. No obstante esta sugerencia, hecha desde un marxismo renovado, en algunos círculos intelectuales (marxistas y no marxistas) persiste la idea más común y vulgar que identifica a todo el paradigma marxista con el “concepto” de estado instrumento.⁴

En el mejor de los casos, el marxismo fue confinado al grupo de corrientes que enfatizaron el contenido social del estado, al lado del pluralismo y el estructural funcionalismo,⁵ en contraste con las corrientes que destacaron al estado como organización y con intereses propios. La creciente influencia de la sociedad (la “sociedad civil”) en el estado (en sentido estricto, en el aparato de gobierno) en las décadas de los cincuenta a los ochenta, por efecto de nuevas oleadas democratizadoras, en algunos países probablemente condujo al florecimiento de planteamientos pluralistas, por un lado, y democrático-socialistas, por el otro; pero también condujo “hacia una devaluación del concepto normativo de estado, y a sustituirlo por otros conceptos”, incluso a desaparecerlo del lenguaje teórico. Así, se propusieron conceptos como el de *sistema político*, que incluyó el fenómeno del estado al lado de los fenómenos de los partidos políticos, los grupos de presión, los medios de opinión pública, la escuela, la familia, la iglesia, en la medida que éstos también “afectan los procesos políticos”.⁶

Iniciada la segunda mitad del siglo XX, el marxismo vulgarizado, como los análisis weberiano y sistémico, difundieron interpretaciones unilaterales o exageradas acerca de lo político-estatal, contra las cuales, por cierto, Nicos Poulantzas se propuso debatir.⁷ En el primer caso, se redujo al estado a “instrumento” de la clase dominante (o de su fracción “monopolista”); en el segundo, el estado fue proyectado como una instancia autonomizada, organizada y detentadora de una intrínseca “racionalidad formal-legal”;

⁴ B. Jessop, *op. cit.*, 1980.

⁵ G. Almond, “El retorno al Estado”, México, 1992.

⁶ G. Almond, *op. cit.*, 1992, p. 244.

⁷ N. Poulantzas, *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*, México, 1969a, *y Hegemonía y dominación en el Estado moderno*, México, 1973a.

en el tercero, el concepto de estado prácticamente desapareció y fue sustituido por el de “sistema político”, pero además el papel de las clases sociales como de los individuos (ejes epistemológicos de los dos primeros casos, respectivamente) fue remplazado por el de las “estructuras-sistemas”.

La noción de “estado instrumento” fue elaborada básicamente para contrastar la evidencia empírica de la dominación política de clase con la situación política idealizada por Hegel. En cambio, la interpretación weberiana fue hecha según el contexto de transición del capitalismo liberal al capitalismo monopolista (particularmente para el caso alemán) y destacó la expansión de la dominación “racional-legal-burocrática”, así como la separación entre el estado y la sociedad. Finalmente, el análisis sistémico adujo la pérdida de centralidad de lo institucional-gubernamental y subrayó la pertinencia de nuevos actores, procesos e instituciones políticas, pero desde una posición derivada de la percepción weberiana de la autonomía de los “sistemas de acción”.

En tanto que constreñidos, esos enfoques hacia el lado de la clase-sociedad (cfr. diversas versiones de societalismo, sociocentrismo, sociologismo, etc.), hacia el lado de la institución-gobierno (cfr. diversas versiones de institucionalismo-estatismo) o hacia procesos decentrados plurales pero orientados a la toma de decisiones políticas autorregulatorias, pudieron ser reducidos por Poulantzas a dos perspectivas equivocadas sobre el estado capitalista: la del “estado-instrumento-objeto” y la del estado “sujeto”. Según Poulantzas, la dificultad para pensar el problema del estado de manera más amplia y sobre la base del “todo social”, estriba precisamente en la adopción de nociones reduccionistas y derivadas de observaciones empiristas.

Ante las limitaciones de estudio del estado capitalista y de su crisis a finales de los años sesenta y la primera mitad de los setenta, que luego se hicieron evidentes con la quiebra del *Welfare State*, del modelo monopolista tradicional, del tipo de intermediación neocorporativista y del esquema planificador de política económica, distintos pensadores —no sólo marxistas— consideraron conveniente repensar una serie de problemas clásicos e indagar acerca de nuevos problemas surgidos con la multiforme crisis capitalista. En esta línea global de investigación, el caso del neomar-

xismo puede ser considerado importante; pero hablar de “neomarxismo” es hacer referencia a muchos autores —algunos incluso contrastantes—, desde los estructuralistas hasta los analíticos, pasando por los neogramscianos y los marxistas democráticos.

Los nuevos análisis teóricos en torno al estado y la crisis

Ante las carencias, limitaciones o insuficiencias teóricas en los análisis marxistas del estado, a finales de los sesenta, a pesar de la aportación gramsciana (que entonces comenzaba a ser difundida), Nicos Poulantzas⁸ y Ralph Miliband⁹ advirtieron la pertinencia de examinar el problema del estado capitalista como algo “específico” y en relación con la sociedad capitalista contemporánea. Göran Therborn consideró que hasta entonces la teoría marxista había sido dominada por la filosofía, pero que las cosas habían comenzado a cambiar, “no tanto porque las sacudidas y crisis que han convulsionado a las sociedades capitalistas avanzadas a partir de finales de la década de 1960” hubieran originado “una conjunción de la teoría y la práctica política”, sino porque la sociología, la economía y la ciencia política habían comenzado a desplazar a la filosofía “en cuanto principal forma de estudio de la sociedad”.¹⁰ Asimismo, Therborn apuntó que la “atención sistemática” que los marxistas habían dedicado al problema del estado entre los años veinte y sesenta era “increíblemente pequeña”, y que en ninguno de los escritos de Poulantzas, a pesar de ser innovadores, se habían investigado “directamente” las “formas de organización del estado” y que en similar situación se hallaba la obra de Miliband.¹¹

Las proposiciones de Poulantzas despertaron particular interés y propiciaron un debate teórico prolongado. A continuación de la conocida polémica Poulantzas-Miliband en torno a cuestiones

⁸ N. Poulantzas, “El problema del Estado Capitalista”, Barcelona, 1977c.

⁹ R. Miliband, *El Estado en la sociedad capitalista*, México, 1970.

¹⁰ G. Therborn, *¿Cómo domina la clase dominante?*, Madrid, 1979a.

¹¹ G. Therborn, *op. cit.*, 1969a, *Ibid.*, pp. 19-20; y “Surgimiento del marxismo socio-científico y problemas del análisis de clases”, México, 1987a.

epistemológicas y conceptuales,¹² la cual contribuyó a precisar las apreciaciones poulantzianas, el debate quedó instalado mediante las aportaciones de diversos autores, pero sin duda la noción de “estado instrumento”, de la que curiosamente Miliband proporcionaba una versión familiar a la del “estado monopolista de estado”, producto de una aparente crítica al pluralismo empirista estaba prácticamente aniquilada.

Así, las corrientes de estudio del estado capitalista se diversificaron y representaron una alternativa atractiva al marxismo estructuralista de Poulantzas y Althusser.¹³ Las severas críticas a Poulantzas, orientadas a su “formalismo”, “teoricismo”, “estructuralismo” y “politicismo”, o expresadas como desacuerdos con respecto a sus conceptos de “clases sociales”, “bloque en el poder”, “modo de producción”, “autonomía relativa del estado”, “estructuras-prácticas” e “instancias”, entre otros, estimularon la producción de nuevos análisis y conceptos.¹⁴

Las investigaciones de Poulantzas acerca del estado capitalista se articulan con los intentos de Althusser por reactualizar al marxismo desde una posición estructuralista que propone la existencia de una “ruptura epistemológica” entre el “joven” y el “viejo” Marx, considerando, por supuesto, un carácter “científico” de la obra de este último. Las pretensiones científicistas del estructuralismo marxista fueron similares, curiosamente, a las mostradas en los años sesenta por el estructural-funcionalismo de David Easton, para quien el análisis sistémico constituía en sí “una revolución conceptual ya muy avanzada”, y por Galvano Della Volpe, entre los años cincuenta y setenta, quien asoció estrechamente los escri-

¹² Véase, R. Blackburn (comp.), *Ideología y Ciencias Sociales*, Barcelona, 1977; E. Laclau, *Política e ideología en la teoría marxista*, México, 1977; R. Miliband, “Poulantzas and the Capitalist State”, Londres, 1973, y “Réplica a Nico Poulantzas”, Barcelona, 1977; L. Olivé, *Estado, legitimación y crisis*, México, 1985; y N. Poulantzas, *op. cit.*, 1977c, y “El Estado Capitalista: una réplica a Miliband y Laclau”, España, 1977b.

¹³ B. Jessop, *op. cit.*; y J. Holloway, “Debates marxistas sobre el Estado en Alemania Occidental y en la Gran Bretaña”, México, 1980.

¹⁴ J. Lokjine, *El marxismo, el Estado y la cuestión urbana*, México, 1979; J. Holloway, “Debates marxistas sobre el estado en Alemania Occidental y en la Gran Bretaña”, México, 1980; G. Therborn, *op. cit.*, 1979b; B. Fine y L. Hawis, *Para releer “El Capital”*, México, 1985; y S. Clarke, *Marxismo, sociología y la teoría del Estado de Poulantzas*, México, 1977.

tos de madurez y de juventud de Marx y trató de salir al paso “científicamente” a las interpretaciones “neohegelianas-idealistas” de éstos.

Al considerar a *El capital* la obra central y científica de Marx, con una extraordinaria carga teórica alejada del empirismo y del historicismo, Althusser propuso estudiar las “relaciones sociales” en términos de “estructuras”, entendidas como los “verdaderos sujetos” y según sus “efectos” (determinaciones) (cfr. *Para leer el capital*).

Cuando Poulantzas define a las clases sociales como el “efecto de las estructuras en el campo de las relaciones sociales”, pretende subrayar:

a) la formación de las clases sociales por la determinación del conjunto-matriz de las estructuras económicas, política e ideológica, y no sólo por el nivel del mercado (la esfera de la circulación mercantil), como había sugerido un Weber inclinado a sobrevalorar el papel autónomo de lo político-estatal, o no sólo hasta completar el círculo marxista-historicista de la “clase en sí clase para sí” en sentido evolucionista, o no sólo por la estructura económico-productiva según la apreciación leninista;

b) la diferenciación del estructuralismo contra cualquier versión del empirismo, al negar identificar a las clases con “conjuntos de individuos” localizados por los demás en situaciones parciales del “todo social”;

c) la dimensión específica de las clases como “prácticas-luchas de clases” (las clases son, ante todo, luchas de clases). No obstante, Poulantzas admitió la posibilidad de distinguir, sobre todo en el tipo de análisis de coyuntura, varios niveles de “sobredeterminación” de las luchas de clases, independientemente de la instancia-estructura de su localización concentrada. Así, la lucha política puede ser “sobredeterminante”, incluso en el nivel económico o la lucha económica en el nivel político, “concentrando sus contradicciones y reflejando las relaciones de los otros niveles de lucha de clases”.¹⁵

Esa posibilidad de “sobredeterminación” “con dominante” fue un recurso metodológico utilizado también por Poulantzas en el

¹⁵ N. Poulantzas, *op. cit.*, 1977c.

análisis de las relaciones de las estructuras. En su opinión, lo político-estatal era la instancia “predominante” en el periodo del capitalismo monopolista, lo cual no significaba dejar de lado la clásica proposición marxista de la “determinación en última instancia” de la economía. De ese modo, presentó a lo político estatal como la “condensación material de la correlación de fuerzas de las clases sociales”, pero con las funciones eminentemente políticas de “organizador” del “interés a largo plazo del bloque en el poder” y de “factor de cohesión de la unidad de una formación social”.¹⁶ Con esto, Poulantzas evadió desde el principio un politicismo racionalista y un estructuralismo avasallador. En primer lugar, no parece perder de vista la relación del estado con la economía y con las ideologías, a pesar de haberla considerado a raíz de las críticas de su primer libro.¹⁷ En segundo lugar, “es preciso entender que el campo de lucha de clases tiene efectos fundamentales sobre el estado”, que se realizan “en los límites marcados por sus estructuras, en la media en que éstas regulan una serie de variaciones”.¹⁸ No obstante, como se ve, Poulantzas mantuvo una preferencia por el papel objetivo y ordenador de las estructuras a largo plazo, que lo convirtió en el máximo exponente neomarxista de las determinaciones estructurales sobre los sujetos individuales y asociados, y “se negó especialmente a reconocer la importancia de los actores individuales y sus motivaciones”.¹⁹ Ciertamente, la cuestión más interesante en la obra de Poulantzas, es hasta dónde podían incidir las luchas de clases en las estructuras, y en particular en la estructura político-estatal.

En su último libro, Poulantzas se interesó por hacer algunas precisiones en torno a dos problemáticas: la relación entre el estado y la clase dominante y las transformaciones estatales en el sentido de un socialismo democrático. Para este propósito es conveniente hacer referencia a algunos conceptos clave y a la proposición central de toda su vida: *las luchas de clases en el estado capita-*

¹⁶ *Ibid.*, pp. 237; y *Estado, poder y socialismo*, España, 1979a, p. 153.

¹⁷ N. Poulantzas, *Fascismo y dictadura*, España, 1973b; *Las clases sociales en el capitalismo actual*, España, 1976a; y “Las transformaciones actuales del Estado, la crisis política y la crisis del Estado”, México, 1977a.

¹⁸ N. Poulantzas, *op. cit.*, 1969a, p. 238.

¹⁹ G. Ritzer, *Teoría sociológica contemporánea*, México, 1994, p. 184.

lista. En primer lugar, propuso hacer “un análisis del estado en términos de *dominación política* y de *lucha política*”; es decir, de las formas de la reproducción y de las transformaciones estatales con relación a la organización de la dominación política y al conjunto de las luchas de clases.²⁰ En segundo lugar, “la urgencia teórica es (...) la siguiente: *captar la inscripción de la lucha de clases, y más particularmente de la lucha y la dominación políticas, en la armazón institucional del estado* (...) de manera que logre explicar las formas diferenciales y las transformaciones históricas de este estado.²¹ En tercer lugar, admitió la “supremacía” de las luchas de clases sobre “los aparatos” estatales, pero no en el sentido de la precondition (que implicaría, por ejemplo, la formación de una clase políticamente dominante con anterioridad al estado), ni en el de la funcionalidad-instrumental del estado, sino en el de la incapacidad estatal para organizar racionalmente y a largo plazo intereses contradictorios y antagónicos de clases.²²

Poulantzas procedió a analizar la “inscripción de las luchas de clases” en el estado mediante la elaboración de los conceptos de *hegemonía* y de *bloque en el poder*. El concepto de *hegemonía* en Poulantzas, a diferencia de Gramsci, está circunscrito a “las prácticas políticas de las clases dominantes” inscritas en el estado.²³ El de *bloque de poder* designa la “unidad contradictoria particular de las clases o fracciones de clase dominantes, en su relación con una forma particular del estado capitalista”, “bajo la égida de la fracción hegemónica”.²⁴ Aunque el conjunto de las luchas de clases es filtrado en el bloque en el poder, su concentración y posterior “selectividad” ocurre por la vía de la hegemonía. En tanto que condensación de las correlaciones de fuerzas, el estado se convierte así en el escenario material de las luchas-alianzas designadas por el concepto bloque en el poder y, por ende, la hegemonía se traduce en un modo específico de organización de las luchas e intereses de clases bajo la forma de políticas concretas estatales. “Si esto es así se debe a que las diversas clases y fracciones del bloque en el

²⁰ N. Poulantzas, *op. cit.*, 1977c.

²¹ *Ibid.*, p. 150.

²² N. Poulantzas, *op. cit.*, 1977a.

²³ N. Poulantzas, *op. cit.*, 1977c.

²⁴ *Ibid.*

poder no participan en la dominación política más que en la medida de su presencia en el estado".²⁵

Pero de lo anterior no se desprende, según Poulantzas, que el estado reproduzca en forma idéntica esas luchas e intereses, sino que presenta "una opacidad y resistencias propias" en la medida en que tienen un carácter contradictorio y requieren ser "ordenados". Por lo tanto, sus efectos en el estado no se traducen de forma directa e inmediata y, por ello, tampoco la formulación de la política global estatal es automática ni es estrictamente coherente.²⁶ De cualquier modo, esta situación permite la constitución de la "autonomía relativa" y de "intereses propios" del estado; no una autonomía frente a las fracciones del bloque en el poder, pues la relación estado-clases no es de exterioridad, sino como una capacidad estatal para orientar la política global (y las "micropolíticas") en el sentido de un equilibrio inestable de la correlación de fuerzas (que a su vez resulta en una capacidad para mantener la propia unidad del conjunto de sus ramas y aparatos) y en favor de una fracción dominante que efectivamente así se hace hegemónica.²⁷

Para Poulantzas es evidente que, en tanto la administración pública concentra cada vez más las tareas de formulación e instrumentación de esas políticas, aun en los gobiernos de tipo parlamentario la formación de intereses propios y la lucha por influir en esas tareas tiende a concentrarse ahí. Según este autor, justamente esto provoca un "estatismo autoritario", que a la vez significa un "reforzamiento-debilitamiento del estado" y la posibilidad de orientar la modificación de la correlación de fuerzas "en los aparatos del estado", que son el campo estratégico de las luchas políticas, así como el contexto para la estimulación de una "lucha de masas" "dentro del estado" por la vía del socialismo democrático.²⁸

Jean Lojkin escribió en un apartado de un libro anterior al último de Poulantzas²⁹ que la noción poulantziana de autonomía relativa y la función equilibradora del estado con respecto a las luchas

²⁵ N. Poulantzas, *op. cit.*, 1979a, p. 159.

²⁶ *Ibid.*, p. 157; y N. Poulantzas, *op. cit.*, 1977a.

²⁷ *Ibid.*, pp. 162-164.

²⁸ *Ibid.*, pp. 271, 298 y 316-318.

²⁹ J. Lojkin, *El marxismo, el estado y la cuestión urbana*, México, 1979, pp. 48-73.

de clases tienen las siguientes implicaciones teóricas: *i*) el concepto de *bloque en el poder* restringe otras posibilidades de análisis de la relación estado-clase dominante; *ii*) el equilibrio buscado más bien tiende a ser “estático” (lo que, además, confirmaría la preeminencia de las estructuras sobre las luchas); y *iii*) la idea de “fracción hegemónica”, como filtro ordenador de la lucha de clases y de sus intereses a largo plazo (que por cierto marca a la forma de estado en un periodo concreto), evita pensar en otro modo de filtración de la lucha de clases en el estado.³⁰ Evidentemente, Poulantzas destacó el valor heurístico del concepto *bloque en el poder* y la reformulación del concepto gramsciano de la hegemonía en relación estado-clase dominante, pero ésta también fue una manera de responder a la carencia de análisis marxista en torno a la cuestión de cómo se presenta en el estado la lucha de clases y cuál es la capacidad estatal para “organizarlas”. La objeción de Lojkin acerca de las posibilidades de las clases dominadas para franquear los límites impuestos por las estructuras³¹ también parece quedar respondida por Poulantzas en su último libro, al admitir el curso democrático-socialista que podría tomar la transformación del “estatismo autoritario” en los años de la crisis actual.

Por su parte, Therborn hace notar que el estudio del estado, utilizando el concepto de *bloque en el poder*, resulta limitado en tanto que éste hace alusión a alianzas-conjunción de poder entre las mismas fracciones políticas de la clase dominante, y no a alianzas entre distintas clases.³² Pero Poulantzas también intentó aclarar este punto en su último libro, publicado casi simultáneamente al de Therborn (1978), al explicar cómo a partir de la constitución del estado por la correlación de fuerzas de las clases sociales, las clases populares están presentes en el estado, pero de manera diferente (como es su propia condición de clases dominadas): regularmente como “focos” de oposición y resistencia que, una vez desarrollados, pueden conducir a una transformación democrático-socialista bajo la forma de correlaciones de fuerzas favorables “a las masas”.³³

La reconsideración de los análisis poulantzianos, weberianos y

³⁰ *Ibid.*, pp. 72-73.

³¹ *Ibid.*, p. 74.

³² G. Therborn, *op. cit.*, p. 187.

³³ N. Poulantzas, *op. cit.*, pp. 172 y 316.

otros de inspiración marxista, llevó a Therborn a plantearse la cuestión de cómo domina la clase dominante. Aunque para él no hay duda de que tal dominación se ejerce “a través del poder del estado”, mediante la “política del estado” y sus efectos en las “posiciones de la clase dominante” en la economía, la política y el sistema ideológico,³⁴ pero mediante un proceso articulador y de interacciones recíprocas y en un campo compuesto de dos ejes institucionalizados: el del estado como centro de *representación* de la clase dominante; y el del estado como *mediación* de las luchas de clases.³⁵ Esto significa que si bien el estado promueve y defiende a la clase dominante, en tanto ésta es incapaz de hacerlo por sí misma, también vincula a los adversarios —a las distintas clases— y toma en cuenta incluso “las peticiones y protestas de las clases gobernadas”.³⁶

En ese punto Therborn no se aparta de la línea de Poulantzas, pues ciertamente, como sostiene Martín Carnoy, el estado sigue funcionando para organizar la competencia y los intereses de largo plazo de la clase dominante, a la vez que para “aislar” a las clases dominadas y “unificarlas” en el conjunto de la sociedad mediante mecanismos institucionalizados.³⁷ Sin embargo, la contribución de Therborn está dada en el análisis detallado de los principales formatos de representación nacional instituidos entre los siglos XVII y XX, de los procesos de mediación y de los mecanismos de dominación ideológica.

Con respecto a los formatos de representación, Therborn ha dejado en claro que si bien éstos constituyen sendos procesos de selección de dirigentes de la clase dominante (cfr. los llamados por Gramsci “intelectuales orgánicos”) a la larga, y conforme las clases populares buscan también tener acceso a la representación nacional, resulta prácticamente imposible que éstas acepten formatos de representación *directa* o *exclusiva*; en consecuencia, así se ha pasado de la “institucionalización directa a la burguesía”

³⁴ *Ibid.*, p. 193.

³⁵ *Ibid.*, p. 203.

³⁶ G. Therborn, *op. cit.*, 1979a, pp. 218-219 y 269; “Dominación del capital y operación de la democracia”, México, 1980; y “Los trabajadores y la transformación del capitalismo avanzado”. México, 1985.

³⁷ M. Carnoy, *El Estado y la teoría política*. México, 1993, p. 132.

y de los “notables” al “partido burgués”, al “estatismo” y al “movimiento-estatismo”. El problema que enfrenta la clase dominante, en relación con los dos últimos formatos, es que se ve obligada a vincular a las clases populares y al estado-institución con las necesidades del capital, “procurando reducir a un mínimo su perturbadora instrucción en la marcha de la empresa capitalista”.³⁸

En los procesos de mediación, según Therborn, y como ya preveía Poulantzas, “el estado no es nunca un mediador pasivo y neutral”, sino que desempeña una función de vinculación de actores asimétricos en una dirección que depende de la eficacia de los medios centralizados en el estado (represivos, de asignación de responsabilidades y fiscales) como de los medios por los cuales se promueve la inclusión de los dominados en la ejecución de la dominación (la judicatura, la cooptación y los apoyos estatales).³⁹

Los mecanismos de dominación ideológica no son concebidos por Therborn como simples dispositivos de ideas que pueden guiar nuestras acciones como “estados de ánimo” personales o como medios de difusión de una “falsa conciencia”, sino como medios y parámetros que constituyen y modelan “la forma en que los seres humanos viven sus vidas como actores conscientes y reflexivos en un mundo estructurado y significativo”.⁴⁰ Por ello, es posible que la dominación de clase se imponga, pero también sea aceptada, es decir, *obedecida*.⁴¹ De ese modo, ante tres perspectivas de vida (o “modos de interpelación”), que van de “lo que es” a “lo que es bueno” y “lo que es posible”, según condiciones intrínsecas de elección racional (A o B, o C..) y según “consideraciones contingentes” (extremadamente limitativas de una posible elección racional), Therborn explica los seis mecanismos de dominación ideológica que operan en “las sociedades democráticas-burguesas contemporáneas, aunque su importancia relativa varía según el país y el momento”.⁴²

³⁸ Ver sobre el ascenso político democrático-popular, G. Therborn, *op. cit.*, 1979a, p. 250; y G. Therborn, *op. cit.*, 1980a.

³⁹ G. Therborn, *op. cit.*, 1979a, pp. 268-270.

⁴⁰ G. Therborn, *La ideología del poder y el poder de la ideología*, Madrid, 1987b, pp. 5, 13 y 63.

⁴¹ *Ibid.*, p. 73. Sin duda, en esta parte el autor se ha inspirado tanto en Max Weber como en Guenza.

⁴² *Ibid.*, p. 75.

Prácticamente en todos los países capitalistas opera el mecanismo de la *adaptación*, como “una especie de conformidad, que permite que los dominadores sean obedecidos”, mediante la cual la opresión y la explotación, como otras formas y derivaciones del sistema de dominación capitalista, son aceptadas y compensadas por hábitos y prácticas frecuentes, como el deporte, el ocio, la revaloración de la familia, la vida licenciosa, y la formación de círculos religiosos. Por ende, ante la dominación eligen una serie de hábitos compensatorios que la hacen soportable. Y aun en ciertos aspectos, la adaptación puede ir acompañada de cierta oposición y desobediencia, orientadas más bien a encontrar opciones compensatorias de mayor satisfacción dentro de los propios límites impuestos por el capitalismo.⁴³ En el otro extremo de las perspectivas de vida, y en donde las consideraciones contingentes son absolutas, se encuentra el mecanismo de la *resignación*, que constriñe a los individuos a “una visión pesimista más arraigada de las posibilidades de cambio”.⁴⁴ En medio, encontramos los mecanismos del “sentido de la inevitabilidad” (se obedece sin opciones racionales, pero por ignorancia de cualquier otra alternativa), del “sentido de la representación” (se selecciona a uno u otro representante porque hay “una sensación de semejanza”), de la “diferencia” (se reconoce que algunos tienen ciertas cualidades superiores y se reduce toda posibilidad de que los demás las posean) y del “miedo” (por la misma racionalidad implícita en la elección de la vida, la alternativa que se forma cuando la propia vida no es satisfactoria socialmente consiste en la desobediencia y muerte/obediencia y vida).

Sobre este último mecanismo, Therborn afirma que el miedo funciona aun sin descansar en la posibilidad del uso de la fuerza y la violencia, pero éstas necesariamente se aplican cuando la opción dominante es la desobediencia, a pesar de los riesgos previstos.⁴⁵ Con regularidad la represión pende como un medio para restablecer la obediencia, pero es socialmente admitida si proviene del estado.

⁴³ *Ibid.*, p. 76-77.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 78.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 78.

Es interesante que Therborn reconozca que su esquema de los mecanismos de dominación ideológica puede verse “como especificación del concepto gramsciano de *hegemonía*”, más allá, desde luego, de la dicotomía fuerza-consentimiento, la cual parece restringir las combinaciones y las formas de los medios y los hábitos que reproducen la dominación; a la vez, es uno de los desarrollos del análisis weberiano sobre los tipos de dominación.⁴⁶

A propósito de la base conceptual gramsciana a la que se hace referencia, sin duda la noción de hegemonía ha sido llevada hacia nuevos campos de análisis del estado capitalista, en parte por la percepción de que el poder del estado se difunde en la sociedad civil como factor de articulación de todo el proceso de luchas políticas y sociales (cfr. la connotación poulantziana), por la complejidad de las ideologías en el mundo actual (que según Therborn,⁴⁷ no pueden ser comprendidas sólo con la noción weberiana de legitimidad o la noción gramsciana de consenso o la noción leninista-lukácsiana de conciencia de clase o por la organización estratégica de la unidad popular nacional) y de la unidad del circuito del capital llevada a cabo a través del estado.⁴⁸

En efecto, Bob Jessop ha empleado también la noción de hegemonía con una connotación novedosa y, particularmente, para precisar la modalidad empleada por Poulantzas y para comprender el liderazgo que una fracción de la clase capitalista puede ejercer en los procesos de reintegración del circuito del capital como una respuesta a la competencia y a las crisis económicas. Para Jessop, el aspecto estratégico de la función organizadora del estado y el de la unificación de los diversos capitales para el logro del crecimiento económico fueron descuidados por el marxismo.⁴⁹ Así, la hegemonía consiste, en el campo de las estrategias capitalistas, en el ejercicio de liderazgos y en la capacidad de unificar medios y clases para el logro exitoso de la unidad del estado-nación y del circuito del capital, en circunstancias concretas.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 79.

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 80-91.

⁴⁸ B. Jessop, “El gobierno de lo ingobernable. Acuerdo en la crisis”, México, 1982, y, sobre todo, B. Jessop, “Estrategias de acumulación, formas de Estado y proyectos hegemónicos”. México, 1984.

⁴⁹ B. Jessop, *op. cit.*, 1984, p. 60.

De esa manera, un modelo de crecimiento económico se define como una “estrategia de acumulación”, pero su éxito depende de la unificación de los ciclos de dinero, productivo y mercantil del capital, “bajo la hegemonía de una fracción”; es decir, bajo el liderazgo de una fracción de empresarios que implica: *i)* que la estrategia de acumulación propuesta —a pesar de la existencia de otras— sea aceptada por el conjunto de capitales al favorecer los intereses inmediatos de éstos; *ii)* que la fracción hegemónica-líder admita la posibilidad de sacrificio de sus intereses inmediatos y la oportunidad de imponer los de largo plazo; y *iii)* que si para el logro del crecimiento económico es necesaria la expansión del capital industrial, aun no procediendo de éste la fracción hegemónica, debe hacer compatibles esta expansión y la integración de todo el circuito.⁵⁰ En consecuencia, tal aceptación se traduce en un compromiso para proveer “un marco de referencia estable dentro del cual puede tener lugar la competencia y donde pueden enfrentarse intereses conflictivos sin que ello afecte la unidad global del circuito del capital”.⁵¹

Jessop subraya que el respaldo de conjunto que obtiene “una estrategia de acumulación y el apuntalamiento de ésta a la tendencia dominante de la economía, con respecto al mercado nacional y mundial, la despojan de un posible carácter arbitrario excesivamente racionalista y voluntarista. Ese respaldo del conjunto incluso debe provenir de las clases subordinadas, de modo que “una estrategia de acumulación sólo puede ser verdaderamente hegemónica si es aceptada tanto por las clases subordinadas económicamente como las clases y facciones (dominantes, pero no hegemónicas) dentro del bloque en el poder”.⁵² Así, una estrategia de acumulación resulta tanto más exitosa en la medida en que representa un amplio compromiso de clases para sortear las dificultades económicas y según un curso de acción definido.⁵³

Respecto al análisis del estado, Jessop considera conveniente tomar en cuenta los factores institucionales, las formas de representación y las de intervención estatal, en conexión con el con-

⁵⁰ *Ibid.*, p. 60.

⁵¹ *Ibid.*, p. 60.

⁵² *Ibid.*, p. 62.

⁵³ *Ibid.*, pp. 65-67.

junto del balance de fuerzas políticas y económicas. Según este autor, tanto las políticas estatales como la unidad de los dispositivos institucionales y de representación deben tener un respaldo de las bases sociales, pero éste no puede ser reducido a un simple “consenso” sino constituido como un “modo de integración de masas” (cfr. Joachim Hirsch), mediante el cual se “canalizan, transforman y dan prioridad a las demandas de las masas y el que permite administrar “el flujo de concesiones materiales necesarias para mantener el ‘equilibrio inestable de compromisos’ que sostiene a dicho respaldo.”⁵⁴

Tal equilibrio o el balance de las distintas fuerzas políticas presupone el funcionamiento de una estrategia hegemónica de acumulación, pero también requiere de liderazgos-unificaciones en el nivel de lo “nacional-popular”, por medio de un *proyecto hegemónico*. El liderazgo político vinculado a la forma de estado consiste para Jessop en: *i)* la capacidad de resolver los conflictos entre intereses particulares y un pretendido interés general, en un plano menos abstracto; *ii)* “la movilización de apoyos en torno a un programa concreto de acción nacional popular”; *iii)* la compatibilización entre la formación de un interés general concreto y el interés de largo plazo de la fracción hegemónica; y *iv)* la concesión de apoyos materiales-sociales a las fuerzas sociales movilizadas en respaldo de proyecto.⁵⁵

Ahora bien, Jessop subraya que el desarrollo de un “proyecto hegemónico” sólo considera a las “fuerzas sociales relevantes, independientemente de cómo se les interpole y se les organice”, y se localiza en el terreno de lo nacional-popular, más allá de evidentes relaciones de clase,⁵⁶ aunque su éxito depende también de su vinculación con una “estrategia de acumulación adecuada”.⁵⁷ Lo que resulta interesante de esta precisión es la posibilidad de que el equilibrio inestable de compromisos puede ser logrado no sólo bajo la forma de una “integración de masas” y de clases dominantes en torno a una sola política, sino incluso de una integración polarizada, como en el caso del proyecto de “dos naciones” impuesto por el

⁵⁴ *Ibid.*, p. 68.

⁵⁵ *Ibid.*, pp. 68-69.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 69.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 70.

gobierno neoliberal de Margaret Thatcher en los ochenta, en un periodo de crisis que limitó drásticamente las concesiones a los sectores populares.⁵⁸ Ciertamente, el ejercicio de la hegemonía en los proyectos de “dos naciones” se vuelve más difícil y hace aparecer al estado como insensible a los reclamos populares.

La preocupación por pasar de un nivel abstracto de análisis del estado a uno más concreto, para comprender sobre todo las transformaciones actuales del capitalismo, fue también planteada por Joachim Hirsch,⁵⁹ para quien la dominación no se ejerce en abstracto a través del estado, sino que adquiere concreción en su relación global con los movimientos sociales y con las luchas cotidianas e históricas de clases.

Los primeros trabajos de Hirsch estuvieron en buena parte influenciados por los planteamientos de Poulantzas;⁶⁰ sin embargo, como Jessop, enfatizó la necesidad de explicar los aspectos político-institucionales en conexión con la producción mercantil regida por la ley del valor, porque en las apariencias de dominación política se presenta como no ligada a las relaciones de producción de mercancías, y ello en razón de la no identidad entre economía y política.⁶¹ Al admitir, del mismo modo que los autores de la corriente “derivacionista” o de la lógica del capital, que el estado tiende a presentarse como lo que no es o adquirir una forma fetichizada, como si fuera algo neutro, desarrolla la idea de que se crean las condiciones para que se den intervenciones estatales aparentemente desde “fuera de la competencia” de los capitales y de los desbordes posibles de la clase obrera.⁶²

Como la producción-reproducción mercantil se efectúa siempre de manera “deficitaria” y “por intermedio de crisis”, requiere de instancias que aparecen como algo “exterior” a la dominación

⁵⁸ *Ibid.*; B. Jessop, *op. cit.*, 1982a.

⁵⁹ J. Hirsch, “Observaciones teóricas sobre el estado burgués y sus crisis”, México, 1977a.

⁶⁰ *Ibid.*; J. Hirsch, *Appareil d'Etat et reproduction du capital*, París, 1977b, y J. Hirsch, “Elementos para una teoría materialista del Estado”, México, 1979.

⁶¹ J. Hirsch, *op. cit.*, 1977a, p. 121.

⁶² *Ibid.*, p. 123; ver además, E. Gutiérrez, “Discusión del Estado”, México, 1986; J. Solís y C. Delfini, “Algunos elementos metodológicos para la teoría del Estado capitalista”, México, 1984; y J. Holloway y S. Piccioto, *El Capital, la crisis y el Estado*, México, 1981.

de clase, pero con capacidad de formulación y organización de los intereses contradictorios de las clases.⁶³ Posteriormente, Hirsch corrigió su análisis de la fetichización estatal al afirmar que el estado es deducido en su forma y en su modo de funcionamiento de la reproducción mercantil, pero que su forma histórico-concreta no puede derivarse de esa hipótesis lógica, sino de la realidad histórico-concreta de cada situación.⁶⁴ De cualquier manera, Hirsch centró sus análisis del estado en las “leyes de la acumulación de capital” y en la lucha de clases, y más particularmente en las variaciones de la tasa de ganancia y en los procesos de lucha de clases que le sirven de sustento.

Evidentemente, Hirsch se apartó de cualquier interpretación economicista o fundamentalista en la relación entre el estado y el capital. Si bien pudo admitir que la intervención estatal con respecto a las dificultades y crisis del capital supone límites, en cuanto a la escasez misma de recursos para financiar el gasto estatal como a su eficacia, hizo énfasis en la importancia del papel del estado como organizador del equilibrio inestable de compromisos de las clases sociales, en las condiciones de acumulación por ellas creadas, y que a veces se torna en “interés de estabilidad” para el personal del estado.⁶⁵

Así, pues, las intervenciones estatales no son, en sentido estricto, intervenciones técnicas y orientadas a proporcionar las condiciones materiales adecuadas para la reproducción capitalista, sino que ocultan conflictos de clases y luchas por la hegemonía. Jessop, sin duda, planteó con mayor precisión esta cuestión: en primer lugar, la acumulación del capital no deriva de las intervenciones del estado, pues no se trata de una simple acumulación de mercancías y de medios para su producción, cuyas condiciones técnico-financieras pueden ser, ciertamente, garantizadas en parte por el estado; en segundo lugar, por lo tanto, la acumulación del capital más bien “es la resultante compleja del balance cambiante de las fuerzas de clase en lucha que interactúan dentro de un marco de referencia determinado por la forma-valor”.⁶⁶ Aunque la determinación del valor de la mercancía viene del tiempo de trabajo so-

⁶³ J. Hirsch, *op. cit.*, 1977a, p. 127.

⁶⁴ J. Hirsch, *op. cit.*, 1979, pp. 9 y ss.

⁶⁵ *Ibid.*, pp. 137-139.

⁶⁶ B. Jessop, *op. cit.*, 1984, p. 58.

cialmente necesario para su producción —y éste es en realidad el verdadero marco límite de la acumulación—, el que pueda aumentar o disminuir la *cantidad* de trabajo socialmente necesario depende no sólo de que se den ciertas condiciones técnico-materiales, sino ante todo de la *habilidad* de la clase capitalista para lograr una u otra cosa, o de la propia *resistencia* y eventuales *ataques* de los trabajadores asalariados; es decir, depende de la propia orientación y resultado de las luchas de clase.

Por lo tanto, para Jessop, la unidad del circuito del capital no está prestablecida y tampoco hay patrones predeterminados de acumulación. Además, las dificultades que surgen por no lograr esa habilidad (mediante una estrategia de acumulación hegemónica) llegan a mostrar un *juego de fuerzas dislocadas* o un juego que exagera las contradicciones de la acumulación.⁶⁷ Esto último es lo que llegó a ocurrir, por ejemplo, en el surgimiento de la crisis del “estado benefactor corporativista”, pues las formas de organización del trabajo, el sistema funcionalizado de seguridad social y el esquema sindical-corporativo que fueron conformados por las alianzas de clases como el sustento de la estrategia *fordista* de acumulación, “se mostraron de modo cada vez más evidente como barreras al proceso de valorización (del capital)”.⁶⁸

Sin embargo, es pertinente recordar la interacción entre estructuras y luchas de clases a la que Jessop alude con frecuencia en oposición al reduccionismo estructuralista al que estuvo propenso el “primer Poulantzas” (según Carnoy), o del que se acusa genéricamente a los regulacionistas, y al reduccionismo clasista-cuasivoluntarista al que parece estar inclinado Holloway. Indudablemente, la acumulación del capital está determinada estructuralmente por las condiciones impuestas por la forma-valor, básicamente en el cálculo de la tasa de ganancia y en los intercambios sectoriales, pero su orientación, su forma, su expansión y sus fluctuaciones dependen periódicamente del balance de fuerzas sociales logrado por la estrategia de acumulación hegemónica.⁶⁹

⁶⁷ *Ibid.*, p. 59.

⁶⁸ J. Hirsch, “Fordismo y posfordismo. La crisis social actual y sus consecuencias”, México, 1994b.

⁶⁹ B. Jessop, *op. cit.*, 1984; y B. Jessop, “Osos polares y lucha de clases: mucho menos que una autocrítica”, México, 1994b.

Consideraciones finales

Aquella polémica entre el marxismo estructuralista y los defensores de la acción de clases se ha modificado en los últimos años por las contribuciones de los estudios de la elección racional en el llamado marxismo analítico (Elster, Cohen y otros), así como por los nuevos planteamientos del marxismo neopoulantziano y neogramsciano (Jessop y Therborn, principalmente). El punto de discusión sigue girando en torno a las limitaciones de las determinaciones estructurales (en contra de cualquier tipo de fatalismo) y a los alcances de las luchas de clases (en contra de tendencias voluntaristas), y de la elección racional individual (en contra de la exclusión de valores como la justicia y la solidaridad).

Puede ser cuestión de matices el que se prefiera profundizar en el análisis de estructuras o en el de la lucha de clases o en el de la acción racional individual, pero las contribuciones en uno u otro lado pueden ser valiosas para comprender ese juego complejo entre las determinaciones estructurales y las decisiones de los sujetos colectivos o individuales. No es extraño el hecho de que en uno de los debates neomarxistas recientes se trate esa problemática global. Como en el pasado a Poulantzas y a los pioneros del regulacionismo (M. Aglietta, R. Boyer y A. Lipietz), ahora se acusa a Hirsch y a Jessop de haber reforzado las tendencias estructural-funcionalistas de los trabajos de aquél al recuperar algunos de sus conceptos.

Ese debate ha sido recogido en el libro colectivo *¿Un nuevo Estado? Debate sobre la reestructuración del Estado y el capital.*⁷⁰ En él aparecen confrontados los puntos de vista, principalmente, de Holloway, Bonfeld y Clarke, por un lado, y de Hirsch y Jessop, por otro. Los primeros acusan a los segundos de estructural-funcionalistas, en parte por un cierto retorno a los conceptos poulantzianos y en parte porque su enfoque reformulacionista del estado se apoya en buena medida en los análisis regulacionistas. Con respecto al regulacionismo es conveniente aclarar que prácticamente toda la crítica de aquéllos se centra en dos de los planteamientos de Hirsch y Jessop: *i)* ante la crisis del estado fordista, el

⁷⁰ AA. VV. *op. cit.*, 1994.

estado posfordista representa nuevas formas de regulación y de organización del capital; y *ii*) las luchas de clases de todos modos encuentran un límite en las condiciones estructurales (lo cual hace pensar en Holloway y que Hirsch adopta una concepción pesimista de la historia).

Ante las dificultades que enfrentan los trabajadores asalariados y una serie de movimientos sociales para remontar favorablemente la crisis capitalista, evidentemente el peso de las estructuras, y especialmente la estatal, se magnifica. El hecho de que la dominación capitalista se imponga mediante nuevos mecanismos y políticas, a pesar de la crisis y precisamente para enfrentarla favorablemente, puede ser una evidencia suficiente para considerar la capacidad de reproducción del sistema capitalista y la escasa incidencia transformadora de la clase trabajadora. Pero en sentido estricto, ¿es correcto afirmar, sobre ese hecho, que entonces el estado es funcional al capital? o ¿hasta dónde es “funcional”? (cfr., por ejemplo, cuestionamientos de este tipo en Simon Clarke y Ludolfo Paramio).

Al respecto, Jessop tiene la impresión de que Holloway y Clarke han exagerado sus críticas al *enfoque reformacionista*, en aras de una supuesta posición “obrerista”, al grado de sugerir la conversación de algunos de sus autores en una nueva clase de “fascistas sociales”.⁷¹ En realidad, agrega, mucho hay de común entre estos autores y sus críticas, pero también “algunas diferencias específicas” en el planteamiento de la centralidad de las luchas de clases.⁷²

Bibliografía

- Aglietta, Michel, *Regulación y crisis del capitalismo. La experiencia de los Estados Unidos*, Siglo XXI, México, 1979.
- Anderson, Pery, *Consideraciones sobre el marxismo occidental*, Siglo XXI, México, 1979.
- Almond, Gabriel, “El retorno al Estado”, en *Sociológica*, núm. 19, UAM-Azcapotzalco, México, pp. 241-269.

⁷¹ B. Jessop, *op. cit.*, 1994b, p. 175.

⁷² *Ibid.*, p. 175.

- Althusser, Louis, "Aparatos ideológicos del Estado", en L. Althusser, *Posiciones*, Grijalbo, México, 1977, pp. 75-137.
- Balibar, Étienne, "Tais-toi encore, Althusser", en *Les temps modernes*, núm. 509, diciembre 1988, pp. 1-29.
- Blackburn, Robin (comp.), *Ideología y ciencias sociales*, Grijalbo, Barcelona, 1977.
- Boyer, Robert, "La crisis en una perspectiva teórica. Algunas reflexiones a partir de un análisis de largo plazo del capitalismo francés", en AA.VV. *La crisis actual y los modos de regulación del capitalismo*, UAM Iztapalapa, México, 1977, pp. 35-175.
- Clarke, Simon, *Marxismo, sociología y la teoría del Estado de Poulantzas*, UAM Iztapalapa-DCSH, colección Textos de Teoría Política, 1977 (Traducción no publicada).
- Chávez Hoyos, Marina, "El imperialismo y la crisis general del capitalismo según Nicos Poulantzas", AA. VV., *Economía política del imperialismo*, UNAM, México, 1985, pp. 219-234.
- Carnoy, Martin, *El Estado y la teoría política*, Alianza Editorial, México, 1993.
- De Cabo Martín, Carlos, *La crisis del Estado social*, Promociones Publicaciones Universitarias, Barcelona, 1986.
- Fine, Ben y Laurence Harris, en *Para releer "El Capital"*, cap. VI, "El Estado capitalista", Fondo de Cultura Económica, México, 1985, pp. 109-120.
- García Pío, "Nicos Poulantzas: El Estado en la fase actual del imperialismo", en AA. VV., *Economía política del imperialismo*, UNAM, México, 1985, pp. 197-217 (incluye bibliografía de y sobre Poulantzas).
- Gutiérrez, Estela, "Discusión sobre el Estado", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 126, edit. UNAM, México, 1986, pp. 21-39.
- Hall, Stuart, "Nicos Poulantzas: State, Power, Socialism", en *New Left Review*, núm. 119, Londres, 1980, pp. 60-69.
- _____, "Authoritarian populism. A Reply to Jessop et al.", en *New Left Review*, núm. 151, Londres, 1985, pp. 115-124.
- Hirsch, Joachim, "Observaciones teóricas sobre el estado burgués y sus crisis", en AA. VV., *El marxismo y la crisis del Esta-*

- do, Universidad Autónoma de Puebla, México, 1977a, pp. 117-146.
- _____, *Appareil d'Etat et reproduction du capital*, Edit. PUF, París, 1977b.
- _____, "Elementos para una teoría materialista del Estado", en *Críticas de la economía política*, núm. 12/13, México, 1979, pp. 3-116.
- _____, "The new Leviathan and the struggle for the democratic right", en *Telos*, núm. 48, 1981, pp. 79-89.
- _____, "Estado nacional, regulación internacional y la cuestión de la democracia", en *Viento del Sur*, núm. 3, diciembre, México, 1994a, pp. 39-49.
- _____, "Fordismo y posfordismo. La crisis social actual y sus consecuencias", en AA. VV., *¿Un nuevo Estado? Debate sobre la reestructuración del Estado y el Capital*, coedición de Editorial Cambio XX/Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública/Distribuciones Fontamara, México, 1994b, pp. 17-39.
- _____, "Globalización, Capital y Teoría del Estado", curso impartido en la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México del 4 al 7 de diciembre de 1995.
- Holloway, John, "Debates marxistas sobre el Estado en Alemania Occidental y en la Gran Bretaña", en *Críticas de la Economía Política*, núm. 16/17, México, 1980, pp. 223-250.
- _____, y Sol Picciotto, *El Capital, la crisis y el Estado*, UAM Iztapalapa-DCSH, México, 1981 (traducción no publicada del original en inglés, tomada de *Capital and Class*, núm. 2, 1977).
- Husson, Michel, "La escuela de la regulación o los teóricos del nuevo consenso", en *Críticas de la Economía Política*, núm. 30, México, 1987, pp. 153-168.
- _____, y Jessop, Bob, "Teorías recientes sobre el Estado capitalista", en *Críticas de la Economía Política*, núm. 16/17, México, 1980, pp. 181-222.
- _____, "El gobierno de lo ingobernable. Acuerdo en la crisis", en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 3, México, 1982a, pp. 789-813.
- _____, *The Capital State*, Martín Robertson, Oxford, 1982b.

- _____, “Estrategias de acumulación, formas de Estado y proyectos hegemónicos”, en *Estudios Políticos*, núm. 1, UNAM, México, 1984a, pp. 58-75.
- _____, Kevin Bonnett, Simon Bromley y Tom Ling, “Authoritarian Populism, Two Nations and Thatcherism”, en *New Left Review*, núm. 147, 1984b, pp. 32-60.
- _____, *Nicos Poulantzas: Marxist Theory and Political Strategy*, MacMillan, Londres, 1985a.
- _____, “Thatcherism and the Politics of Hegemony: a Reply to Stuart Hall”, en *New Left Review*, núm. 153, Londres, 1985b, pp. 87-101.
- _____, “Corporativismo, parlamentarismo y democracia social”, en AA.VV. *Neocorporativismo I. Más allá del Estado y el mercado*, Alianza Editorial, México, 1992, pp. 215-246.
- _____, “La teoría de la regulación, el posfordismo y el Estado: más que una sorpresa a Werner Bonefeld”, en AA.VV. *¿Un nuevo Estado? Debate sobre la reestructuración del Estado y el Capital*, 1994a, pp. 68-87.
- _____, “Osos polares y lucha de clases: mucho menos que una autocrítica”, en AA.VV. *¿Un nuevo Estado? Debate sobre la reestructuración del Estado y el Capital*, 1994b, pp. 157-178.
- Karol, K. S., “The Tragedy of the Althussers”, en *New Left Review*, núm. 124, nov.-dic., 1980, pp. 93-95.
- Laclau, Ernest, *Política e ideología en la teoría marxista*, Siglo XXI, México, 1977.
- Lipietz, Alain, “Acumulación, crisis y salidas a la crisis: algunas reflexiones metodológicas en torno a la noción de —regulación—”, en *Estudios Sociológicos*, núm. 11, El Colegio de México, México, 1986, pp. 241-280.
- Lojkin, Jean, *El marxismo, el Estado y la cuestión urbana*, cap. I, Siglo XXI, México, 1979, pp. 20-112.
- Martínez, Aurora Cristina, “Comentarios sobre las clases sociales”, en Nicos Poulantzas”, en AA.VV. *Economía política del imperialismo*, UNAM, México, 1985, pp. 235-251.
- Miliband, Ralph, *El Estado en la sociedad capitalista*, Siglo XXI, México, 1970.

- _____, "Poulantzas and the Capitalist State", en *New Left Review*, Londres, núm. 82, 1973, pp. 83-92.
- _____, "Réplica a Nicos Poulantzas", en Robin Blackburn (comp.), *Ideología y ciencias sociales*, Grijalvo, Barcelona, pp. 284-293.
- _____, "State Power and Class Interests", en *New Left Review*, núm. 138, 1983, pp. 57-68.
- Navarro, Vicente, "Producción y Estado de bienestar. El contexto político de las reformas", en *Sociología del Trabajo*, núm. 12, Siglo XXI Editores, España, 1991, pp. 3-39.
- Olivé, León, *Estado, legitimación y crisis*, Siglo XXI, México, 1985.
- Poulantzas, Nicos, *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*, Siglo XXI, México, 1969a.
- _____, "El problema del Estado capitalista", en R. Blackburn, *Ideología y ciencias sociales*, Grijalvo, Barcelona, 1977c, pp. 267-283.
- _____, *Hegemonía y dominación en el Estado moderno*, Siglo XXI, colección Cuadernos de Pasado y Presente, núm. 48, Buenos Aires, 1973a. (compilación de artículos publicados originalmente en *Les Temps Modernes*, núms. 219-220, 1964, nov.-dic., 1965, mayo de 1966, marzo de 1967; y en *Archives de Philosophie du Droit*, núm. especial, 1967).
- _____, *Fascismo y dictadura*, Siglo XXI, España, 1973b.
- _____, *Las clases sociales en el capitalismo actual*, Siglo XXI Editores, España, 1976a.
- _____, *Las crisis de las dictaduras: Portugal, Grecia, España*, Siglo XXI Editores, España, 1976b.
- _____, "Las transformaciones actuales del Estado, la crisis política y la crisis del Estado", en AA. VV., *El marxismo y la crisis del Estado*, UAP, México, 1977a, pp. 23-65.
- _____, "El Estado capitalista: una réplica a Miliband y Laclau", en *Zona Abierta*, núm. 12, España, 1977b, pp. 63-85.
- _____, *Estado, poder y socialismo*, Siglo XXI, España, 1979a.
- _____, "El estatismo autoritario recorre Europa", entrevista de Rodrigo Vázquez Prada en *El Viejo Tópo*, núm. 35, España, agosto de 1979b, pp. 28-32.
- _____, "La crisis de los partidos", en *Le Monde Diplomatique*, París, septiembre de 1979c.

- _____, “Le déplacement des procédures de légitimation”, en *L'University de Vincennes: ou le désir d'apprendre*, Vincennes University, París, 1980.
- Ritzer, George, *Teoría sociológica contemporánea*, McGraw Hill, México, 1994.
- Rusconi, Gian Enrico, “El marxismo en Alemania Occidental”, en *Ítaca*, núm. 3, México, 1985, pp. 29-32.
- Ryan, A.; S. Lujes et al, *La filosofía de la explicación social*, FCE, México, 1976.
- Sánchez Susarrey, Jaime, “La teoría de la derivación y la mediación-legitimación”, en *Cuadernos*, núm. 1, mayo-agosto, 1986, pp. 8-11.
- Solís González, José Luis y Delfini Corrado, “Algunos elementos metodológicos para la teoría del Estado capitalista”, en *Análisis Económicos*, núm. 1, vol. III, UAM-Azcapotzalco, México, enero-junio de 1984, pp. 239-262.
- Therborn, Göran, “La clase obrera y el nacimiento del marxismo”, en *Cuadernos Políticos*, núm. 5, México, julio-septiembre de 1975, pp. 5-14.
- _____, *La escuela de Frankfurt*, Anagrama, colección *Cuadernos Anagrama*, núm. 42, Barcelona, 1975.
- _____, *¿Cómo domina la clase dominante?*, Siglo XXI, Madrid, 1979a.
- _____, “La política del capital”, en *Cuadernos Políticos*, núm. 22, México, oct.-dic. de 1979, pp. 7-21.
- _____, “Dominación del capital y aparición de la democracia”, en *Cuadernos Políticos*, núm. 23, enero-marzo de 1980a, México, pp. 16-44.
- _____, *Ciencia, clase y sociedad*, Siglo XXI, Madrid, 1980b.
- _____, “Los trabajadores y la transformación del capitalismo avanzado”, en *Cuadernos Políticos*, núm. 43, México, abril-junio 1985, pp. 67-92.
- _____, “Surgimiento del marxismo socio-científico y problemas del análisis de clases”, en AA. VV., *Marxismo crítico, crítica del marxismo*, Universidad de Sinaloa, México, 1987a, pp. 101-153.
- _____, *La ideología del poder y el poder de la ideología*, Siglo XXI, México, 1987b.

- Therborn, Göran y Christine Buci-Gluksmann, *Le Dèfi Social-Démocrate*, Máspero, París, 1981.
- Weber, Henry, *Sociología de Marx*, Península, Serie Universitaria, Barcelona, 1969.
- Wright, Erik Olin, *Clase, crisis y Estado*, Siglo XXI, Madrid, 1983.
- Vincent, Jean-Marie, "Etat et classes sociales, Sur un livre de Nicos Poulantzas", en *Critiques de l'économie politique*, núm. 19, primera época, 1975, pp. 5-26.
- _____, "El Estado en crisis", en *Críticas de la economía política*, núm. 4, México, 1977, pp. 3-14.